

LA ASOCIACION,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA DE MEDICINA Y CIRUGIA, FARMACIA Y VETERINARIA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

A la hora convenida de las ocho y media de la tarde, en la sala de la Sociedad, se reunió el cuerpo de profesores de la provincia de Teruel para tratar de la constitucion de una sociedad profesional y científica de medicina y cirugía, farmacia y veterinaria de la provincia de Teruel.

SE PUBLICA LOS DIAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES.

ADVERTENCIA.

Con el deseo de participar a nuestros lectores algo de lo referente a la reunion general, últimamente realizada por nuestros profesores, en esta capital, hemos retardado algun tanto la tirada del presente número; en el próximo daremos ya todos los detalles de la misma.

LA REUNION DEL DIA 29.

Saben nuestros habituales lectores, que para el dia 29 del presente mes, á las 10 de su mañana, estaban citados para esta ciudad, todos los profesores de las ciencias médicas de nuestra provincia, para acordar lo mas conveniente al objeto de constituir la deseada Asociacion provincial; y que la reunion de que se trata, iba á tener lugar por la iniciativa de la Junta gubernativa de la Asociacion médico-farmacéutica del partido de esta capital.

Cual estaba anunciado, á las nueve y media de la mañana se constituyó la comision receptora en el local designado al efecto, constituida por D. José Garcés, D. Mariano Gimenez, D. Miguel Ibañez y el que suscribe, para tomar nota de los documentos exhibidos por los señores representantes de los compañeros de todas clases y de las di-

FERENTES COMARCAS DE LA PROVINCIA QUE NO LES ERA POSIBLE ASISTIR A LA REUNION; cuya operacion terminó á las 10 y media, hora en que, presentes ya considerable número de profesores, se procedió á formar una relacion de los asistentes, y esto realizado, se dió principio al acto, motivo de la reunion.

Por ocupacion de D. Manuel Lega, presidente de la referida Asociacion del partido de Teruel, el Sr. Vice-presidente de la misma, D. Mariano Gimenez, en breves, pero muy oportunos términos, hizo presente á los allí congregados los plausibles motivos que habia tenido la Junta, á que dignamente pertenece, para hacer la convocatoria de todo el personal de las ciencias de curar residentes en la provincia; y preguntado por dicho señor á los concurrentes, si todos estaban conformes con la idea de constituirse en Sociedad provincial, unánimemente contestaron por la afirmativa.

Hecha esta declaracion, el Sr. Presidente, declaró que la Junta convocadora habia terminado en aquel momento la mision que se impusiera, y que, á su juicio, procedia que la reunion eligiera una Junta para que dirigiera la discusion; lo que podrian realizar mediante el procedimiento que los concurrentes estimaran mejor.

Los compañeros allí reunidos, llenos de gratitud por los buenos oficios y levantados propósitos de sus profesores componentes de la Junta que habia hecho la convocatoria, por aclamacion, desig-



naron á D. Manuel Lega, D. Mariano Gimenez y á D. Miguel Ibañez, Presidente, vice-Presidente y Secretario respectivamente de la nueva Junta; que son los mismos señores que contituyen la de la Asociacion médico-Farmacéutica de este partido, agregándose además, tambien por el mismo procedimiento los Sres. D. José Garcés, Médico, D. Fulgencio Vinaja y D. Manuel Martínez, Veterinarios, D. Buenaventura Millan y D. Luis Culla, Ministrantes.

Constituida la nueva Junta, se dió principio á la discusion de los numerosos puntos objeto de la reunion, por el mismo orden que se indicaban en el programa, é hicieron uso de la palabra para cuestiones previas varios señores, leyéndose á continuacion dos oportunísimos y muy bien pensados discursos (ya con la presidencia de D. Manuel Lega) por los Sres. D. José Garcés y D. Manuel Martínez.

Continuando la discusion, hablaron sucesivamente, y en diferentes ocasiones, los Sres. Hergueta, Martínez, Latorre, Gimenez, Vinaja, Benito, Garcés, Escorihuela y otros muchísimos cuyos nombres nos es imposible recordar; todos reconociendo la absoluta necesidad que existe de que se asocien nuestras clases para entenderse mejor, defender sus sagrados derechos, la equidad, la justicia y el buen nombre de todos ellos.

Ya conformes en la idea que debia servir de base para dar forma á la organizacion, que tanto se desea, se acordó nombrar una comision compuesta de dos señores médicos, dos farmacéuticos, dos veterinarios y un ministrante por sus clases respectivas, y para practicar esta diligencia se suspendió la sesion por diez minutos; trascurridos los cuales, resultaron elegidos al objeto D. Estéban Riera, D. Cosme Martín, D. Mariano Gimenez, D. Miguel Pérez, D. Manuel Martínez, D. Juan Herrero y D. Luis Culla, señores correspondientes respectivamente á las cuatro clases, más D. José Garcés y D. Aurelio Benito, como adjuntos, los que debian dar dictámen para las ocho y media de aquella misma noche.

Terminado este acto, y siendo la una de la tarde, el Sr. Presidente propuso la conveniencia de suspender la sesion hasta la hora últimamente citada; lo cual fué acordado por la reunion, acep-

tando la galante indicacion de la presidencia, de volverse á ver todos á las dos y media de la tarde, ó sea terminada la comida, en el casino Turolense, para tomar un té en reunion fraternal, como así tuvo lugar; reinando entre los compañeros allí nuevamente congregados la armonía, la expansion, la familiaridad y esa alegría que es expresion propia de la satisfaccion que solo pueden tener en su trato los verdaderos hermanos.

A la hora convenida, de las ocho y media de la noche, acudieron con la misma puntualidad al salon de la Sociedad Económica nuestros queridos compañeros, en donde se encontraron agradablemente sorprendidos por la presencia de nuevos emisarios que enviaban las clases á compartir gustosos con los demás las fatigas y las glorias.

Entre otros, allí pudimos conocer personalmente, y abrazar con efusion, al representante de la nueva Asociacion y Junta facultativa del partido de Mora, nuestro instruido y buen amigo D. José Garcerá, que mas tarde tomó una parte muy activa en la discusion de varios asuntos importantes.

Abierta la sesion nuevamente, se dió lectura de las bases para la reglamentacion que presentó la comision nombrada al efecto, y procediéndose inmediatamente á su discusion, con pequeñas variantes, fueron aprobadas.

Se puso á discusion la conveniencia de que la Asociacion tenga un periódico órgano oficial suyo, emitiéndose sobre el particular diferentes opiniones, y, ya más de las doce de la noche, se levantó la sesion para continuar tratando de los asuntos pendientes al dia siguiente, á las nueve de su mañana.

El dia 30, á la hora convenida, dió principio la sesion continuando la discusion sobre la publicacion periódica que debe apoyar y sostener la sociedad provincial, y como los Sres. D. Manuel Lega, D. José Garcés, D. Mariano Gimenez, D. Miguel Ibañez, y el que escribe estas líneas, dueños de el periódico profesional LA ASOCIACION, despues de darse mútuas esplicaciones, se prestaron llenos de abnegacion y buen deseo á transmitir á la sociedad su periódico; como consecuencia de una detenida y prolija discusion se convino en nombrar un

individuo por cada una [de las cuatro clases unidas, que tengan su residencia fija en esta capital, para que constituyan la direccion, redaccion y administracion de dicho periódico, haciéndose una larga lista de colaboradores, etc. etc.

Se trató por fin de la eleccion de la Junta provincial de la sociedad, y despues de una amplia y muy detenida discusion sobre el asunto, se acordó nombrar una interina y bastante numerosa, pues la contituyen dos señores asociados por cada un partido judicial de la provincia, para que los profesores de todos ellos estén igualmente representados, quedando constituida por los Sres. siguientes:

<i>Presidente...</i>	D. Manuel Lega.
<i>Secretario...</i>	D. Nicolás Navarrete.
<i>Por Albarracin.</i>	{ D. José Garcés. D. Manuel Martinez.
» <i>Aliaga.</i>	{ D. Francisco Zaera. D. Fulgencio Vinaja.
» <i>Alcañiz.</i>	{ D. Francisco Loscos. D. Francisco A. Cere- zuela.
» <i>Calamocha</i>	{ D. Juan Antonio Blas- co. D. Pablo Alcalde.
» <i>Castellote.</i>	{ D. Vicente Lafiguera. D. Antonio Martin.
» <i>Hijar.</i>	{ D. Juan José Mon- zon. D. Tomás Alcaine.
» <i>Mora.</i>	{ D. José Garcerá. D. Matias Gamir.
» <i>Montalban</i>	{ D. Gerónimo Baldu- que. D. Pascual Repollés.
» <i>Valderrobres</i>	{ D. Mariano Gasque. D. Blas Guallart.
» <i>Teruel.</i>	{ D. Juan Vilatela. D. Pantaleon Escori- huela.

Con lo que se dió por terminada la sesion y disuelta la reunion; que constituyeron mas de 50 compañeros, y despues de formular un voto de gracias para las juntas convocadora é interina.

Tales han sido, muy á la ligera indicados, la sucesion de los hechos, el orden observado en la discusion, el personal designado

para la Junta gubernativa interina de la Asociacion provincial y los acuerdos principales que se tomaron en la reunion de que se trata; en la que solo se oyeron protestas de adhesion, explicaciones sinceras, argumentos conciliadores, deseos plausibles y discursos llenos de esperanza y fé entre los dignos individuos de las cuatro clases allí patrióticamente congregados, para hacer entre sí el mas solemne de los pactos, dejando consignado que de hoy en más en la provincia de Teruel, son una sola las cuatro, unidas para su propio bien y obediendo á una misma idea que nos dará de seguro resultados grandes, si obramos cual corresponde á nuestro decoro y exigen de nosotros los más importantes elementos sociales que interesan á la pátria.

Juan Herrero.

LA ASOCIACION

Y SUS EFECTOS.

Es el asunto con que encabezamos estas lineas de tanto interés que pésame en el alma el carecer de conocimientos científicos y literarios para poder desarrollar el tema propuesto con el lucimiento que él se merece, y por ello, nunca intentára ocuparme de esto sin contar de antemano con la benevolencia de mis comprofesores, á quienes me recomiendo.

Data la Asociacion de los tiempos mas remotos, pues segun la sagrada escritura, los primeros hombres que vinieron al mundo tuvieron necesidad de ella, y con el auxilio que mutuamente se prestaron, fuéronse formando poblaciones, grupos de estas, etc., hasta constituir nacionalidades; siendo constante, que todas las que carecieron de verdadera union, siempre fueron por las restantes postergadas, sumidas en la miseria y en el olvido mas lastimoso. Pues bien; este hecho general, cuando se trata de pueblos y naciones, es tambien y mayormente verdad, aplicado á las distintas colectividades y clases sociales.

No hablemos de los grandes perjuicios que sufren todas las clases médicas en España, por la falta de esa sincera y fra-

terral union que ahora se quiere establecer y que tan vivamente deseamos; por hoy nos queremos limitar á hacer una ligera indicacion, especialmente aplicable al personal dedicado al ejercicio de la ciencia veterinaria, que si el Gobierno dispusiera lo necesario para que pudiera aplicar cumplidamente los conocimientos que posee, tanto en el ramo de Sanidad como en los de zootecnia y agricultura aplicada, contribuiria en grande manera al desarrollo y prosperidad del bien estar y de la riqueza nacional...

No es nueva la idea de asociacion entre los veterinarios españoles, como saben mis comprofesores, pues que, durante los últimos treinta años, en especial, se ha agitado por ellos con insistencia, haciéndose diferentes ensayos de su aplicacion, pero nunca se hizo en las mejores condiciones para que diera los resultados prácticos mas satisfactorios.

Sin hábitos de provechosa obediencia, sin la abnegacion, la calma, la constancia, la *virtud* y la previsora reglamentacion que para el caso se requieren, tengamos todos entendido que no conseguiremos grandes resultados.

Así es indispensable, es de urgente necesidad, comprofesores míos, que desaparezca de entre nosotros la hipocresía, la apatía y el indiferentismo: obstáculos de grande tamaño, con que tropiezan nuestras eminencias, acérrimos defensores de idea tan sacrosanta, al presentarse en defensa de nuestros intereses, adquiridos á fuerza de tantos sacrificios y bajo el amparo de las leyes.

Si esto es una verdad, y verdad tan patente, ¿como es posible que haya hijos ingratos en la clase y no contribuyamos todos, aunque nada mas sea con un grano de arena, para edificar el templo iniciado por todas partes y costeado solamente (hasta hoy) por algunas subdelegaciones que, llevadas del mejor ideal, sacrifican el dinero y sus desvelos en bien de las ciencias de curar? Salgamos del letal quietismo y entremos en la via del progreso, agifémonos con cordura en el anchuroso campo donde todas las clases sociales se agitan; hoy no es ayer, y si en diversas épocas y varias asociaciones han tenido una prematura é injustificada muerte, tengamos fé en que concluyó la adversa fortuna de otros tiempos y que la ilustracion de nuestros gefes de hoy

sabrá salvar la navecilla con tripulacion, anclada por tanto tiempo en el Océano de las desdichas.....

Para conocernos y entendernos valgámonos de los periódicos profesionales, como LA ASOCIACION que todos ellos tienden, en lo que pueden, al engrandecimiento y floreciente porvenir de nuestra clase.

Si nuestra union es íntima, si nuestra union es homogenia, sus efectos pronto se dejarán sentir, porque todos espondremos en el periódico LA ASOCIACION, los vicios y defectos de que somos víctimas, lo mismo que los medios que creamos necesarios para remediar nuestros males.

Si todo esto hacemos nos podremos vanagloriar de haber obrado como buenos.

Pantaleon Escorihuela.

Celadas y Abril 1883.

QUOSQUE TAMDEM!

Hasta cuando ¡oh benemerita clase farmaceutica! has de sufrir en silencio los males que te aquejan reforciéndote desesperada sobre ti misma?

Si tus fuerzas vitales son insuficientes para contrarrestar tu estado patológico, ¿por qué no has de acudir á los médicos de la sociedad, exponiendo detalladamente los sintomas morbosos, teniendo ellos el especifico remedio de las leyes? Crees acaso que desestimen tan justa peticion? No; por muchas y poderosas razones: El Gobierno sabe muy bien, que la farmacia es un órgano esencialísimo de la vida social, y que juega un papel muy importante en la higiene y salubridad pública; no desconoce la gran resolucion que la química ha producido y produce continuamente en la Patología, Terapéutica, Industria, etc. y que este grandioso movimiento es debido en parte á laboriosos farmaceuticos de todas naciones; debe recordar por último, que de tan modesta clase han salido en España sabios quimicos y naturalistas como el Dr. Carboñells que irradiando sus profundos y sólidos conocimientos á todas clases sociales, dió vida y crecimiento á la Industria y Comercio, como los ardientes rayos del sol vivifican y embellecen la naturaleza.

Aunque no existieran tan poderosas razones, con el hecho de habernos creado tienen los Gobiernos un deber ineludible de remediar nuestra situacion penosa, pues, las clases medicas en general están unidas á él como lo están la accion al pensamiento, el cuerpo á el alma

y el universo al Creador, y no se explica que dichas profesiones existan para que sus individuos sean el blanco de la sociedad, los mendigos ilustrados de los pueblos, y el ludibrio de los charlatanes é intrusos, murciélagos asquerosos de la noche de las leyes: no es lógico suponer que se les exijan un gran catálogo de responsabilidades y deberes, para privarles de todo derecho, sin concederles siquiera el derecho al instinto de conservación propia.

Acudamos, pues, al Gobierno haciendo una verdadera historia de nuestro estado, en la seguridad de que seremos atendidos, tanto más cuanto que se ven con frecuencia Gobernadores celosos, que castigan con todo el rigor de la ley á los intrusos que se les denuncia, y si estos castigos no se hacen generales y solo son paleativos para prolongar nuestra afectada existencia, culpemos á la apatía é incuria á que nos abandonamos y que decretará nuestra muerte si prevalecemos en sostenerla.

Unámonos, como ya dije en otro número de esta Revista, y pidamos sin cesar lo que de buen derecho nos corresponde, hasta que logremos conseguirlo, sin que nos enfrie la insensibilidad de los unos, ni la indolencia de los otros; recordando siempre que *«Guta cavat lapidem, non vis sic semper cadendo.»*

Muniesa 15 Marzo 83.

Pascual Repollés.

ALGUNAS OBSERVACIONES.

Me propongo hacer una pequeña narración de las respectivas obligaciones que tienen los practicantes con los médicos y los dos, con los pueblos; porque es lo regular que, cuando tanto se habla de lo que cada cual debe hacer y se exige á todos el exacto cumplimiento de su deber, digamos también algo respecto del deber de los ministrantes, ya que las columnas del periódico tan generosas se prestan á la inserción de estos desaliñados párrafos.

Tengo entendido que cada profesión se ha hecho para satisfacer una necesidad social, y por consiguiente, la cirugía menor llena una de estas condiciones. ¿Se han creado los practicantes exclusivamente para practicar la sangría? yo creo que no, y digo exclusivamente la sangría, porque el arte de afeitar no es obligación implícita del Ministrante, si nó que, para mayor desdoro de la profesión, ha venido el tiempo á unir estas dos profesiones, dando una prueba palpable de que el ejercicio de practicante presta menos que el de barbero, y hay necesidad de unir ambos para que produzcan una mezquina dotación, incapaz, casi siempre, para atender á las necesidades de la familia.

Comprendo que el desquiciamiento profesional es tan grande, y sus causas tan heterojéneas, que difícilmente vendrán las cosas á su regular modo de ser; pero, si los Médicos unas veces no ejercieran parte de lo que corresponde á la cirugía menor, otras tuvieran un poco más interés por el cumplimiento de los reciprocos deberes profesionales y siempre estuvieran convenientemente retribuidas para poder tener más interés y más estímulo en el ejercicio de su profesión, podrían ser acompañados, al menos en las visitas ordinarias, por los Ministrantes, que no solamente podrían llevar el diario clínico tan necesario en todas las poblaciones, sino encargándose de ejecutar las prescripciones, cualesquiera que fuesen; si además el Ministrante, anticipándose al Médico, preparase las curaciones que pudiera, siguiendo el estilo de las clínicas oficiales, si el Ministrante fuere encargado para vijilar ó poner los tópicos indicados, en una palabra: si el Ministrante fuese como su nombre lo indica, el verdadero auxiliar del Médico y esto se demostrara prácticamente no estaría el Ministrante más bien considerado de los pueblos y más bien recompensado, desarrollando en él estímulo al estudio, al contrario de lo que sucede hoy, que regularmente es la persona más desocupada de la localidad?

De escasa importancia científica son los estudios del Ministrante, pero si el ejercicio de estos se reduce solo á la sangría, operación que se adquiere mejor con la práctica que con la teórica, inútiles son todos los libros; pero si el Ministrante ha de cumplir con su obligación y esto depende del Médico, ¿por qué razón se le ha de tener tan postergado y tan ajeno á sus deberes?

Concluyo aquí estas consideraciones, por no ser molesto á los lectores de LA ASOCIACION, que algo más pudiera estenderme sobre este particular, pero tiempo tendremos en lo sucesivo para ir desarrollando el tema.

Antonio Navarro.

Rubiños y Marzo 83.

Sección de noticias.

El Sr. Gobernador de la provincia, mediante una circular que se ha publicado en el *Boletín oficial* del día 22 del mes actual, previene á los Sres. Alcaldes que le sean propuestas en terna las personas que deban constituir las Juntas de Sanidad municipales para el bienio siguiente. Tan buenas estarían dichas Juntas en lo venidero como lo han estado en el pasado; toda vez, que los vocales facultativos que deberían ser el alma de ellas, no estarán grandemente

dispuestos á hacer muchos trabajos en los cargos, *siempre gratuitos*, que les depáran, de un modo inconveniente, nuestras leyes.

Facultativos, la casi totalidad de nuestros lectores, muy pocos serán los que desconozcan los importantísimos trabajos que tiene hechos para dar á conocer la riqueza botánica del país, nuestro laborioso comprofesor y buen amigo, el farmacéutico de Castelserás D. Francisco Loscos; el mismo que recientemente ha sido premiado en la exposicion farmacéutica nacional, aunque no con la largueza y generosidad á que le hacen muy acreedor los desvelos, la contancia sin igual y grandes sacrificios que viene haciendo hace muchos años, en tan importante ramo.

Considerando nosotros que los trabajos de nuestro compañero, constituyen una gloria que alcanza á toda nuestra familia profesional, teníamos necesidad de consignarlo así en LA ASOCIACION, y nunca mas oportuno que hoy, cuando hemos merecido de nuestro digno comprofesor la señalada deferencia de que demos á luz su última produccion, que titula *Corolario sobre el tratado de plantas de Aragon*; principiando á publicarla en este número, en forma de folletín para que se pueda encuadernar, constituyendo un librito, que de seguro estimarán nuestros lectores.

Aviso á los Médicos.—Por finalizar el contrato, y llenar las formalidades reglamentarias para su provision, ha sido anunciada la Titular de Medicina y Cirugía de Villarluengo, partido de Aliaga.

Los señores profesores que traten de solicitarla, tengan presente, que en la referida localidad reside el Médico-Cirujano tan acreditado en el país, D. Francisco Zaera y Morelló, Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido, que viene desempeñándola siete años. Dicho facultativo está resuelto á continuar en la poblacion, por ser hijo y propietario de la misma y contar con las simpatías de casi todo el vecindario.

En la imposibilidad de poder escribir particularmente, por falta de tiempo, á tantos de nuestros queridísimos amigos como nos honraron con su confianza para representarles en la reunion del dia 29, que esperamos sea de gratos recuerdos para el personal de las ciencias de curar de nuestra p.ovincia, no tenemos otro recurso, la direccion y redaccion del periódico, que valernos de las columnas de éste, como lo ejecutamos, para dar á todos las gracias y el mejor testimonio de nuestro pro-

fundo reconocimiento, por la deferencia de que hemos sido objeto con tal motivo.

El dignísimo Presidente de la Junta de nuestra Asociacion provincial, con un celo y actividad que le honran, ya ha remitido á los interesados los nombramientos impresos que les acreditan como individuos de la Junta gubernativa interina.

Así debemos proceder todos; pues que solo obrando con actividad, con dignidad y energia alcanzaremos los resultados deseados.

Hemos recibido el primer número prospecto del periódico ilustrado *España*, que se publica en Madrid desde el dia 4.º de Junio próximo.

Es una publicacion diaria, muy importante y económica, pues solo cuesta 2 pesetas 50 céntimos mensuales, apesar de estar bien escrita, contener abundantes grabados y mucha lectura.

Le devolvemos, con el cambio, el cariñoso saludo que dirige á la prensa periódica. deseándole prosperidad y muchos años de vida.

Se suscribe en su Administracion, Valverde, 24, principal izquierda.

Tambien hemos recibido la 4.ª entrega de los *Episodios de la práctica médica*; obra de mucho interés y económica que publica don Ricardo Fajarnés, y se suscribe á 8 céntimos de peseta la entrega, en el Centro de anuncios, Serranos, 8, Valencia.

SENADO.

Dictámen de la Comision relativo al proyecto de ley de Sanidad.

(Continuacion.)

PARTE SÉTIMA.

Cementerios, reconocimiento, traelacion, depósito, autopsia, inhumacion, exhumacion y cremacion de cadáveres.

Art. 36. Todo muninipio tendrá por lo ménos un cementerio para sepultar los cadáveres. Los Municipios de cortos vecindarios que estén próximos podrán construir cementerios comunes.

Art. 37. En cada municipio habrá cuando lo permitan sus recursos, un cementerio para enterrar con respeto y decoro debidos los restos de los que mueran fuera de la comunion católica; y cuando no sea posible esto, unido al cementerio católico habrá un

espacio cercado de muro para aquel objeto, ó dentro del recinto mismo del cementerio si lo permite la autoridad eclesiástica.

Art. 38. La policía, de los cementerios, en todo lo respectivo á la higiene y salubridad, estará bajo la direccion, inspeccion y vigilancia inmediatas de la autoridad municipal, auxiliada de la inspeccion médica.

Art. 39. No se autorizará la construccion de cementerios sino á 1.200 metros de distancia, por lo ménos, de las últimas casas de la poblacion. Cuando el término municipal no permita á esta extension, se construirá á la mayor distancia posible del pueblo.

Siempre la construccion de nuevos cementerios ó ensanche de los existentes exige permiso del gobernador, previo informe del Consejo provincial de Sanidad acerca del emplazamiento, con relacion á los vientos reinantes, naturaleza del terreno, conduccion de aguas, pozos y demás condiciones higiénicas.

La extension será por lo ménos quince veces mayor de la precisa para enterrar los

cadáveres que por lo comun deban ser sepultados cada año.

Art. 40. Queda prohibido terminantemente construir habitaciones y abrir zanjas y pozos en un rádio de 150 metros alrededor del muro que rodee el cementerio, así como el utilizar para toda construccion durante diez años el terreno de cualquiera cementerio suprimido.

Art. 41. Los Ayuntamientos podrán disponer en el cementerio un local con aparatos convenientes para practicar la cremacion de los cadáveres.

Art. 42. En cada cementerio existirá por lo ménos una sala de observacion para depósito de cadáveres, otra para las autopsias y un departamento separado para la permanencia de las familias de los finados, que lo soliciten, durante el depósito.

Art. 43. Serán consideradas como obras de utilidad pública, para los efectos de la expropiacion forzosa, la construccion y reedificacion con ensanche de los cementerios.

Art. 44. Cuando ocurra alguna defuncion

COROLARIO

SOBRE EL TRATADO

de

PLANTAS DE ARAGON

por

D. FRANCISCO LOSCOS BERNAL



TRUBET

Imprenta de Nicolás Zamora

1883

À mis paisanos.

Algunos suscritores á LA ASOCIACION acaso desconozcan un libro que publiqué, titulado TRATADO DE PLANTAS DE ARAGON, y va seguido de cuatro suplementos unidos al mismo.

En la conclusion de la parte 2.^a, página 249, de dicha obra, ofrecí dar á luz un suplemento 5.^o que ya lo he presentado manuscrito á la Exposicion Farmacéutica Española, y el Jurado de la misma, en cuyo poder existe, lo ha tomado muy en consideracion, acaso para publicarlo en Madrid. Si tal sucede, espero asimismo que seré honrado con la reproduccion de aquél en las columnas de LA ASOCIACION; más como quiera que sea, adelanto ahora el resumen de mis aspiraciones apoyadas con un *Corolario* que dedico á mis paisanos,

Francisco Loscos.

Castelserás 12 Marzo 1883.

la familia, y á falta de ella la autoridad municipal ó cualquier ciudadano, avisará inmediatamente al Juzgado municipal, el cual dispondrá que sea reconocido el cadáver por el médico inspector municipal ó por los médicos especiales para esta clase de reconocimientos, donde los hubiere, ó por los médicos facultados para ello.

Sin perjuicio de este reconocimiento, el facultativo que haya asistido al difunto expedirá su correspondiente certificado, cumpliendo en todas sus partes con el artículo 77 de la ley provisional del Registro civil.

Art. 45. El reconocimiento del médico inspector municipal, ó quien le reemplace tiene por objeto dar dos partes, una al Juzgado municipal, en que le dé noticia de la realidad del fallecimiento y de su naturalidad ó falta de ella, y otra al alcalde, referente á las condiciones del fallecido y enfermedad, para formar la estadística demográfica-médica y para disponer las medidas higiénicas á que haya lugar.

Art. 46. En los puntos donde no resida

inspector médico, la autoridad municipal obligará á los médicos que ejerzan la profesión á dar esos dos partes, con arreglo á la ley actual y á la del Registro civil, de los fallecidos á quienes hubieren asistido en la última enfermedad.

Art. 47. En tiempos normales, cuando el fallecimiento no sea por enfermedad contagiosa y la casa del finado reúna buenas condiciones, el cadáver podrá permanecer depositado en ella durante veinticuatro horas, si falta alguna de aquellas condiciones ó el cadáver entra en descomposicion, se verificará inmediatamente la traslación al cementerio, en cuyo depósito permanecerá hasta el enterramiento.

Art. 48. La traslación del cadáver desde la casa mortuoria al cementerio se hará con el respeto debido y las precauciones sanitarias convenientes, siempre en caja cerrada.

(Se continuara).

Imprenta de Nicolás Zarzoso.

CONCLUSIONES

Algunos suscritores á la Asociación de Farmacéuticos de Aragón, en un libro que publicaron en 1883, bajo el título de "Tratado de Plantas de Aragón", y en seguida de cuatro suplementos, uno de los cuales...

En la conclusión de la parte 2.ª, página 219, de dicho obra, ofreciéndose á luz un suplemento 5.º, que ya lo ha presentado manuscrito á la Exposición Farmacéutica Española, y el finado de la misma, en cuyo poder existe, lo ha tomado muy en consideración, acaso para publicarlo en Madrid. Si tal sucede, espero asimismo que será honrado con la reproducción de su trabajo en las columnas de esta Asociación, mas como quiera que sea, adelante sobre el resumen de mis apreciaciones apoyadas con un Corolario que dedico á mis paisanos.

Francisco Loscos.

Cataluña 12 Mayo 1883.

COROLARIO

SOBRE EL TRATADO

de

PLANTAS DE ARAGON,

por

D. FRANCISCO LOSCOS BERNAL.



TERUEL:

Imprenta de Nicolás Zarzoso

1883.